



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149 – 2025 – MDC / A

Catacaos, 19 de mayo de 2025.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

VISTO:



El Informe N° 587-2025-MDC/OGPyP de fecha 14 de mayo del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que permite monitorear la realización de las metas priorizadas por la institución en un periodo de un año, así como la ejecución presupuestaria programada que refleja el cumplimiento de los objetivos con la ejecución presupuestal;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 05-2024/CEPLAN-PCD, se prueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo objetivo es establecer metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para implementar las AEI definidas en el PEI de la entidad, por un periodo de tres años, respetando periodo de vigencia del PEI. Además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI. Así mismo, en los lineamientos de la Guía se establece que todas las entidades públicas deben contar con un POI Multianual aprobado hasta el 30 de abril del año anterior a su ejecución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N. 042-2025/CEPLAN PCD, se amplía hasta el 14 de mayo de 2025, el plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional POI Multianual 2026-2028. Así mismo, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N. 047-2025/CEPLAN-PCD, se amplía nuevamente, hasta el 23 de mayo de 2025, el plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2026-2028;

Que, con Informe N° 587-2025-MDC/OGPyP de fecha 14 de mayo del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en atención al Informe N.° 587-2025-MDC/OGPyP-OPMyE, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización y Estadística, remite el POI Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Catacaos, el mismo que se ha elaborado de manera participativa y consensuada con las diferentes Unidades de Organización de la entidad, donde se han definido las actividades, inversiones y las metas a cumplir. Así mismo se informa que dicho instrumento se encuentra registrado en el Aplicativo CEPLAN;



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Que, con Informe N° 495-2025/MDC-OGAJ del 15/05/2025., la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que se emita el Acto Resolutivo aprobando el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026- 2028, de esta entidad y cumpliendo con la normativa establecida.; y

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Catacaos, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información, realice la publicación de la resolución así como de su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE

